



VISTO:

El Proveído N° 0426-2020-UNTELS-CO-P de fecha 25 de febrero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **DESIGNAR** a los nuevos Jefes de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Oficio N° 084-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG de fecha 20 de febrero de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite al Vicepresidente Académico, la designación de los Jefes de Laboratorio de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para ser aprobado mediante Resolución, que a continuación se detalla:



N°	ESCUELA PROFESIONAL	LABORATORIO	RESPONSABLE
01	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	Laboratorio de Telecomunicaciones	Dr. Mark Donny Clemente Arenas
02		Laboratorio de Control y Automatización	Dr. Carlos Jacinto La Rosa Longobardi
03		Laboratorio Electrónica, Analógica y Digital	Mg. Orlando Adrián Ortega Galicio
04	INGENIERÍA AMBIENTAL	Laboratorio de Química General	Dr. José Alfonso Apesteguía Infantes
05		Laboratorio de Química Ambiental	Mg. Julio Cesar Bracho Perez
06		Laboratorio de Biología y Microbiología	MSc. Obert Marín Sánchez
07		Laboratorio de Edafología	Mg. Edgar Avelino Marcelino Tarmeño
08	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	Instalaciones Eléctricas	Dra. Margarita Fredesvinda Murillo Munrique
09		Máquinas Eléctrica	Dr. Cesar Augusto, Santos Mejía
10		Estática y Dinámica	Ing. Carlos Vidal Dávila Ignacio
11		Termodinámica	
12		Ciencia de los Materiales	Ing. Roger Manuel Silva Mares
13		Transferencia de Calor	
14		Mecánica de Fluidos	
15		Electrónica Industrial	
16		Electroneumática y Oleohidráulica	Mg. Omar Freddy Chamorro Atalaya
17		Física	Mg. Jaime San Bartolomé Montero



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 097-2020-UNTELS

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los nuevos Jefes de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS, según el siguiente detalle:

Nº	ESCUELA PROFESIONAL	LABORATORIO	RESPONSABLE
01	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	Laboratorio de Telecomunicaciones	Dr. Mark Donny Clemente Arenas
02		Laboratorio de Control y Automatización	Dr. Carlos Jacinto La Rosa Longobardi
03		Laboratorio Electrónica, Analógica y Digital	Mg. Orlando Adrián Ortega Galicio
04	INGENIERÍA AMBIENTAL	Laboratorio de Química General	Dr. José Alfonso Apesteigua Infantes
05		Laboratorio de Química Ambiental	Mg. Julio Cesar Bracho Perez
06		Laboratorio de Biología y Microbiología	MSc. Obert Marín Sánchez
07		Laboratorio de Edafología	Mg. Edgar Avelino Marcelino Tarmeño
08	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	Instalaciones Eléctricas	Dra. Margarita Fredesvinda Murillo Manrique
09		Máquinas Eléctrica	Ing. Carlos Vidal Dávila Ignacio
10		Estática y Dinámica	
11		Termodinámica	
12		Ciencia de los Materiales	Ing. Roger Manuel Silva Mares
13		Transferencia de Calor	
14		Mecánica de Fluidos	Mg. Omar Freddy Chamorro Atalaya
15		Electrónica Industrial	
16		Electroneumática y Oleohidráulica	
17		Física	

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a los Jefes de los Laboratorios de la Escuelas Profesionales de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para los fines correspondientes.



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 097-2020-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, y responsables de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The second part of the document focuses on the role of the internal control system in preventing and detecting errors and fraud. This system should be designed to provide reasonable assurance that the financial statements are free from material misstatements.

